



DECRETO EXENTO N° 3088/

RETIRO, VISTOS: 06 NOV. 2012

Municipal año 2012.

2°.- Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- Decreto Exento N° 1.320 de fecha 08 de mayo del 2012 de División de Planificación y Presupuesto que aprueba Convenio de fecha 27 de febrero del 2012 del Ministerio de Educación para financiar a través del Plan de Reparaciones Menores Cuarto Llamado PRM4 para Construcción "Escuela Mantul", R.B.D. 3.457 de la Comuna de Retiro.

6°.- Decreto Exento N° 1.614 de fecha 01 de junio del 2012 que aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

7°.- Decreto Exento N° 2.302 de fecha 13.08.2012 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, publica en el portal de mercado público y designa Comisión Evaluadora para la Propuesta Pública para la ejecución de la Obra "Construcción Escuela Mantul", R.B.D. 3457

8°.-Decreto Exento N°2.916 de fecha 17.10.2012 que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Mantul", R.B.D. 3457, Ad. N° 4511-25-Lp12, por la suma de \$62.157.293.- neto al Oferente Sr. Sociedad Constructora y Serv. Generales Bello Horizonte Limitada, Rut N°76.000.391-3.

9°.- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 29 de Octubre del 2012 de la Obra "Reposición Escuela Mantul", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sociedad Constructora y Servicios Generales Bello Horizonte Limitada, por un monto de \$73.967.179.- imp. incluido.

10°.- La Boleta Bancaria N°0081954 del Banco Santander por la suma de \$3.698.359.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

11°.- El Profesional residente de la. Sociedad Constructora y Servicios Generales Bello Horizonte Limitada , a cargo de la obra es el Sr. Armando Roberto Molina Grandon, Ingeniero Civil en Obras Civiles.

12°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Ejecución de Obra "Reposición Escuela Mantul", Comuna de Retiro de fecha 29 de octubre del 2012 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sociedad Constructora y Servicios Generales Bello Horizonte Limitada, por un monto de \$73.967.179.- imp. incluido.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se registrará por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo a estados de avance efectivo previa presentación de factura según corresponda.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, la Sociedad Constructora y Servicios Generales Bello Horizonte Limitada., entrega Boleta Bancaria N°0081954 del Banco Santander por la suma de \$3.698.359.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato "Reposición Escuela Mantul, Comuna de Retiro"

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **DEVUELVA**SE Boletas Bancarias N°0081635 del Santander por la suma de \$100.000.- a la Sociedad Constructora y Servicios Generales Bello Horizonte Ltda..

6.- **IMPÚTESE**, el costo del presente decreto por la suma de \$73.967.179.- Imp. Incluido, a la Cuenta N°44709043461 Aporte de Capital "Reposición Escuela Mantul" RBD 3457.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES



CARLA GOMEZ GARCIA